ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225 — CONTRATO No. 478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	1)A corte del mes de junio, se identifican 7 PPR en proceso de Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, quienes 7 cuentan con la aplicación de EMP y registran resultados como JPEMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. 2)A corte del mes de junio, se identifican 220 PPR ACTIVOS, de los cuales 210 cuentan con aplicación del EMP, y de estos 172 registran con actividad EMP-R sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida; y 30 con EMP-C con presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. De la totalidad de la población objeto, 10 PPR faltan por aplicación y entrega de resultados de EMP, y 8 PPR por entrega de los resultados, a los cuales, no se ha entregado por vía telefónica ante la emergencia sanitaria, ya que los profesionales han señalado que no es pertinente la entrega por vía telefónica por sus historias de vida y posibles factores de vulnerabilidad. 3)Se realizo la aplicación de la EMP a la PPR 23-02728 del proceso Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, y respectiva entrega de los resultados arrojando EMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. 4)Se realizo entrega de los resultados de la EMP a 8 de 16 PPR, y se toma esta muestra teniendo en cuenta, las respuestas de los profesionales del GT ARN Huila, donde se indago quienes posiblemente podemos hacer entrega durante la emergencia sanitaria por vía telefónica o videollamada por WhatsApp para evitar conductas, emociones y síntomas fisiológicos no deseados que se puedan activar o disparar, de acuerdo a los lineamientos operativos y recomendaciones indicadas por el equipo de salud de la ARN de NC. **Fuente de verificación: Gestión Documental del GT, Actas digitales, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.**

Código Individuo	Número Doc.	Nombre completo
0179-15	17653292	JUAN DE DIOS MOTTA RUBIO
0757-11	1081732256	LEIDI VIVIANA TRUJILLO NIÑO
0342-17	1105792846	PAULA ANDREA CALDERON CARDENAS
0062-11	1047460114	MARCELA AVILES GONZALEZ
0205-13	1075285477	LINA MARCELA ESPINILLA MANRIQUE
0623-17	1006030641	CRISTIAN FABIAN RUIZ SOLANO
0502-16	1082691524	NIVIA BIBIANA CAICEDO ANGULO
0134-19	96188593	WILLIAM MEJIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	***ACOMPAÑAMIENTOS DIFERENCIALES Y GESTIONES CON ENTIDADES LOCALES:*** 1)Se realiza enlace con las diferentes entidades del Huila como, Secretaria de Salud de Neiva, Superintendencia Nacional de Salud, IDIME, EPS ASMET Salud, EPS Comfamiliar, EPS Medimás, y Nueva EPS, para la gestión oportuna de atención a salud que han presentado barreras de acceso a salud los siguientes participantes y familiares: PPR 1036-13: Mediante la PQRD de Supersalud, solicitando los servicios para el hijo menor de edad de la PPR, que requiere ser intervenido en otro departamento en una clínica de alta complejidad para cambio de traqueostomía, solicitud que se encuentran realizando desde inicio del año 2020. Durante el seguimiento a partir de la PQRD, se ha encontrado avances por parte de la EPS Medimás en la entrega de la actualización de las autorizaciones y en espera por parte de los padres del menor en completar la radicación de las autorizaciones, para que la EPS mediante las remisiones pueda entregar los medicamentos e implementos de higiene y la programación para cita en una clínica de alta complejidad en Bogotá. 0291-13: Se estable enlace con la EPS ASMET SALUD para consultar la programación para cirugía de extracción de dispositivo implantado en Humero, injerto óseo en Humero y reducción abierta de fractura en diáfisis de Humero. Lo anterior surge de la necesidad de que la PPR no ha logrado la programación para la intervención, y se plantea a la PPR que en primera instancia es establecer enlace con la EPS y según la respuesta obtenida se procede a colocar una PQR en la Supersalud. 0681-14 - 0709-14: Se apoya a las dos PPR, quienes sostienen una relación de pareja en unión libre. Las dos PPR se encuentran delicados de salud por un accidente de tránsito y fueron intervenidos quirúrgicamente, ante ello, requieren recibir los servicios de higiene en la vivienda ubicada en sector rural de Isnos. De acuerdo a esto, se establece enlace con la EPS ASMET SALUD, obteniendo como respuesta que la solicitud se debe tramitar directamente por el SOAT por origen de accidente de tránsito, y son estos los responsables de pagar los costos que impliquen los servicios de domicilio en la residencia. 60-12188: Se apoya a la PR es establecer enlace con la EPS Comfamiliar Huila en la programación de cita con especialista otorrinolaringología, obteniendo la cita, sin embargo, se coloca una queja en la EPS, ya que la PR se presento a la cita indicada y no fue atendido, porque el servicio no se esta prestando hace tres meses, información que recibió en las instalaciones de atención del especialista. 60-07165: Se apoya a la PR con diagnóstico de Psoriasis severa, en establecer enlace con IDIME y la NUEVA EPS para la programación de cita con especialista de dermatología, donde le entregaron la actualización de las autorizaciones y en espera de ser llamado para continuar con el tratamiento bilógico. 60-12580: Se apoya a la PR en gestionar mediante la Secretaria de Salud Municipal de Neiva en la actualización del estado RETIRADO a estado ACTIVO en ADRES, para continuar con los servicios de salud. 60-07703: Se apoya a la PR en establecer enlace con IDIME para obtener la programación para examen de tiroides, ya que la PR informa que desde hace 10 días no ha obtenido agenda, su estado de salud se encuentra deteriorada, sin diagnóstico y en trámite de exámenes. A continuación, se detalla las atenciones psicosociales logradas en los procesos de reincorporación y reintegración. Estas fueron implementadas a través de medios telefónicos, virtuales o a distancia entre el 1 a 30 de junio de 2020 de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. ***PROCESO DE REINTEGRACIÓN:*** 1)A corte en el mes de junio, se cuenta con 10 PPR ACTIVOS y asignados que pertenecen a

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

componente específico, logrando atención por vía telefónica o videollamada por WhatsApp con cada uno de ellos: 0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14.
2)A corte en el mes de junio, se cuenta con la PPR 2563-04, perteneciente a ruta regular por fase de estabilización, y se abordo la continuidad de la caracterización.
3)A corte del mes de junio, se realiza atención a cuatro PPR 0442-13, 0418-16, 0297-14 y 0291-13; que pertenecen a componente especifico por ruta regular y se encuentran asignados a otro profesional.
4)La población asignada está distribuida en los municipios de Acevedo (1), Neiva (6), Palermo (1), Timaná (1), y Pitalito (2).
5)La población perteneciente a componente especifico en el GT ARN Huila son 16 PPR, que se encuentran en SIR con la clasificación asignada:

Clasificación Asignada	No. PPR	Código	Municipios de residencia
Adulto mayor	2	0328-14	Pitalito
		0418-16	Campoalegre
Discapacidad física	6	0867-14	Palermo
		0491-14	Neiva
		0479-15	Campoalegre
		0124-17	Acevedo
		0134-14	Pitalito
		0291-13	Gigante
Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas	3	0395-14	Palermo
		0523-16	Neiva
		0442-13	Pitalito
Enfermedad de alto costo	5	0878-12	Neiva
		0030-13	Timaná
		0176-13	Neiva
		0297-14	Gigante
		0952-14	Neiva

PROCESO DE REINCORPORACIÓN:
1)En el proceso de Reincorporación, se logró encuentro personalizado con 18 PR PR asignados (60-08709, 60-09904, 60-09897, 60-07392, 60-06359, 60-01835, 60-10675, 60-09903, 60-07692, 60-13097, 60-09514, 60-10131, 60-02024, 60-01747, 60-01626, 60-01648, 60-09395, 60-04580), de los cuales 15 PR son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados fueron:

*ATEV: orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, y se realiza mediante los hábitos saludables, autocuidado y el cuidado de otros.
*Edu_4: Se realiza seguimiento a la participación y asistencia al curso de 40 horas en FpT, enfocado a contabilidad básica 100% virtual, dictado por el SENA.
*Edu_1: Se brinda información y se vincula en la formación FA invitación para vinculación de curso "Focalización Modelo educativo UNAD Maestro itinerante".
*Edu_2: Se brinda información y la invitación para vinculación de curso de robótica, certificado por la Universidad Cooperativa de Colombia y la Alcaldía de Neiva.
*Psico_2: se aborda para aspectos personales con la finalidad de reforzar en la PR las capacidades y habilidades que sostiene.
*Psico_1: Orientación en las rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes.
*DIF_JOV: Se aborda los diferentes componentes pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida, y construcción de la historia de vida, y se orienta en el proceso de ser vinculado en la Unidad para las víctimas.
*COM_6: Asistencia a la capacitación en prevención del riesgo para la población en reincorporación, dirigida por Nivel central, Policía y asesora jurídica del GT ARN Huila

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	dirigida por Nivel central, Policía y asesora jurídica del GT ARN Huila. 2) Se atienden otros PR asignados a otros profesionales del GT Huila, en las siguientes necesidades: *60-12917: Se orienta a la PR que debe actualizar la autorización de los servicios de salud en la EPS Comfamiliar Huila, para continuar con la gestión mediante PQR en la Supersalud, entendiendo que se encuentra en espera desde el año 2019 de ser programada para proceso de intervención quirúrgica. *60-07556: Se realiza un espacio mediante llamada telefónica para continuar indagando sobre su situación de salud y el control médico ante la intervención quirúrgica de retiro del catéter que fue sometida en el mes de abril, ante ello, la PR informa que tomo la decisión de no trasladarse al municipio de Neiva porque considera que se encuentra estable y desea continuar con las medidas de asilamiento preventivo obligatorio ante la pandemia COVID 19. *60-07702: Acompañamiento a la familia de la PR, para revisión del acompañamiento que ha obtenido en la comisaria de familia y en la institución educativa donde se encuentra estudiando el hijo menor de edad. También, se facilita el espacio para proceso de duelo. *60-07511: Se brinda un espacio a nivel personal y de pareja para descomprensión emocional, ya que ha vivenciado dificultades de convivencia y se encuentra en proceso de separación conyugal, como también ha presentado problemas de salud como pérdida de peso y cabello, y un aborto espontaneo producto de un embarazo ectópico. 60-04769: Acompañamiento a la PR mediante un espacio para descomprensión emocional, ya que la situación de riesgo en la cual se encuentra en el municipio de Algeciras y su situación de salud por presunto cáncer de ovario, ha generado en ella cambios emocionales que la afectan a nivel personal y en la proyección de metas a nivel familiar. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión y Planillas de asistencia psicosocial digitales, ARPA, y registros en SIR.***
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	1)Se continua con la caracterización del PdT de la PPR 2563-04 que se encuentra en fase de estabilización, y en la PPR 0134-14 perteneciente a ruta regular por componente especifico. 2)Se coloca en ejecución el PdT de la PPR 0479-15 3)Se realiza atención en salud con registro de código en ATEV a 11 PPR asignados (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 2563-04, 0952-14). La atención se desarrolla en la orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, y se aborda el tema de hábitos saludables, autocuidado y el cuidado de otros. 4)Ejecución y cumplimiento de 15 acuerdos del PDT establecidos en 9 PPR (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0328-14, 0878-12, 0030-13 y 0952-14). Los acuerdos fueron abordados según la emergencia sanitaria, con la finalidad de brindar ofertas de programas y acciones de FpT, socialización de temas como creencias sobre roles o funciones que desempeñan mujeres y hombres, prácticas saludables, y atención especializada, y por otra parte, informando sobre las instituciones del Estado, que favorecen el acceso a servicios básicos y rutas para sus necesidades de salud, e identificación de las redes comunitarias existentes a su alrededor 5)Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Subdirección territorial se realizan la aplicación de los instrumentos de caracterización en la aplicación de los instrumentos de caracterización ETD a ocho PPR (0867-14, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14). 6)Se realiza la aplicación de la EMP a la PPR 23-02728 del proceso Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, y respectiva entrega de los resultados arrojando EMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. 7)Se realiza entrega de los resultados de la EMP a 8 de 16 PPR, y se toma esta muestra teniendo en cuenta, las respuestas de los profesionales del GT ARN Huila, de quienes se encontraban aptos para la entrega de los resultados, para evitar desencadenar crisis emocional en las PPR. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales, correo electrónico, ARPA y registros en SIR.***

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

4.Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	1)<u>Reuniones de articulación para la vinculación con secretarias o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental:</u> El día 24 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, donde se aborda temas de aseguramiento de la población vinculada al GT ARN Huila, y se recibe la capacitación para emplear una pagina para la respectiva afiliación y otros tipos de novedades en salud. 2)<u>Remisión de Listados Censales de la Población Asignada al GT:</u> * El día 4 y 5 de junio, se remite a los correos institucionales del área de salud local correspondiente a 37 municipios del Departamento del Huila, notificando en cinco municipios como Aipe, Guadalupe, Neiva, Pitalito y San Agustín, la remisión del oficio, listado censal y un archivo que contiene la clave de desencriptación, y el restante de 32 municipios no se remite listado censal en el mes de junio, al no identificar PR y PPR como nuevos ingresos al GT ARN Huila o como nuevos ingresos al proceso de la ARN. La ejecución de la actividad se realizó mediante SIGOB y envío por el correo de correspondencia del GT ARN Huila para generar el proceso en certimail. * Se remite 38 oficios a cada una de las Secretarias de Salud Municipales y Departamental del Huila, solicitando información sobre las jornadas de vacunación y valoración nutricional y jornadas de capacitación y orientación dirigidas a la prevención del contagio por COVID 19, para beneficiar a la población en proceso de reincorporación y sus familias. 3)<u>Revisión y Seguimiento a la corrección de inconsistencias generadas o alertadas por las secretarias o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental:</u> Se remite mediante correo electrónico al técnico administrativo del GT ARN Huila, un listado de las PR y PPR con sus respectivos soportes de ID, para corregir o completar el registro de los nombres y apellidos de la población, que se identificó según el seguimiento de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, en cuanto a las inconsistencias encontradas en el cruce del listado censal y la base de salud. Una vez revisadas las inconsistencias se identifica que algunos provienen de la digitación en SIR de la ARN. 4)<u>Jornadas de atención para vinculación de la población desarrolladas:</u> Durante el mes de junio se realizó por medio de canales virtuales, enlace con las diferentes Secretarias de Salud Municipales y EPS como Medimás, Comfamiliar Huila, Nueva Eps, y Asociación Indígena del Cauca AIC, para indagar y solicitar el trámite de novedades en salud como afiliación, portabilidad y exclusión del participante bajo juramento de no convivencia a través de un formato dispuesto por Supersalud. La información obtenida y el logro del trámite se enviaba al profesional asignado con la debida constancia, dando veracidad del acceso a salud del participante. 5)<u>Estado de la Población objeto de atención de la ARN en el GT (PPR y PR):</u> *Se presenta al Coordinador, orientadora, asesora de ruta y profesional de corresponsabilidad del GT ARN Huila, un informe del estado de aseguramiento correspondiente a los avances en el mes de junio, evidenciando el estado de afiliación de las PR y PPR activas e inactivas en el GT ARN Huila, y el desempeño de las gestiones y seguimiento que realizaron los profesionales y como profesional de salud, esto. *En el mes de junio se realiza seguimiento a las PR y PPR ACTIVOS en el GT ARN Huila, según el informe obtenido de secretaria de salud Departamental del Huila, obteniendo los siguientes estados de aseguramiento: TIPO DE PROCESO SEGÚN EL REGIMEN:

Tipo de Proceso	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	TOTAL
Decreto Ley 899 de 2017	452	41	493

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225 — CONTRATO No. 478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	<table><tr><td>Res 0754 de 2013</td><td>202</td><td>18</td><td>220</td></tr><tr><td>Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz</td><td>7</td><td>0</td><td>7</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>661</td><td>59</td><td>720</td></tr></table> TIPO DE PROCESO SEGÚN ESTADO DE AFILIACIÓN: <table><tr><th>Tipo de Proceso</th><th>ACTIVO</th><th>RETIRADO</th><th>AFILIADO FALLECIDO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Decreto Ley 899 de 2017</td><td>485</td><td>7</td><td>1</td><td>493</td></tr><tr><td>Res 0754 de 2013</td><td>218</td><td>2</td><td>0</td><td>220</td></tr><tr><td>Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz</td><td>7</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>710</td><td>9</td><td>1</td><td>720</td></tr></table> Las PR y PPR que se encuentran en estado RETIRADO y como AFILIADO FALLECIDO en SGSSS, se encuentran en trámite por parte de las Secretarias de Salud Municipal y de la EPS correspondiente al lugar de residencia. Los tramites se evidencian en los oficios enviados, y en espera de obtener respuesta del ente territorial. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión digitales y Correo Electrónico.***
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	1)Continuidad con el enlace de la Secretaria de Salud Departamental, para obtener el listado censal depurado permitiéndonos identificar el tipo de aseguramiento afiliación y puntos de atención en salud donde se encuentran asegurados la población y familiares. 2)Continuidad con el enlace de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, a través de una reunión por plataforma TEAM, donde se abordó temas de aseguramiento de la población de la ARN. Lo anterior fue presentado en acta como actor externo de la Alcaldía en el GT ARN Huila. 3)Continuidad con la sede regional de la Superintendencia Nacional de Salud, para continuar el seguimiento del caso de salud del hijo menor de edad de la PPR 1036-13, y la obtención de una jornada de socialización sobre la funcionalidad de la Supersalud para los profesionales y funcionario del GT ARN Huila. 4)Se establece comunicación con las diferentes EPS, como Medimas, Nueva Eps, Asociación Indígena del Cauca AIC y Comfamiliar Huila, para realizar solicitudes de tipos de novedades como afiliaciones, portabilidades permanentes, exclusión de familiares bajo el formato de declaración de no convivencia y gestiones para entrega de medicamentos y programación de citas con especialistas. Lo anterior se realizó por medio de canales virtuales que disponen. 5)En cuanto a las gestiones para la implementación de enfoque diferencial, se obtuvo enlace a nivel municipal de Neiva con Secretaría de la Mujer, Discapacidad, Diversidad Sexual, Adulto Mayor, y Juventudes. Con cada uno se estableció reunión por Plataforma TEAM conociendo el objetivo y las actividades que se encuentran realizando durante el periodo de emergencia sanitaria, especificando que una vez, finalicemos la contingencia, se establecerán otras actividades. Como compromiso asumido es mantener el enlace y vincular la población de la ARN en las diferentes ofertas que realicen. Se proyecta para la primera semana de Julio realizar articulación con los actores externos a nivel departamental que ejecutan los programas de enfoque diferencial, por cuestiones de disponibilidad por parte los representantes. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión digitales y Correo Electrónico.***

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	1)Se consolida y se presenta al Coordinador, asesor de ruta, orientadora, y al equipo profesional, la base de enfoque diferencial actualizado a corte del mes de junio, con la finalidad de priorizar en las atenciones y ofertas regionales. 2)Se consolida semanalmente el "Reporte de seguimiento a PR PPR - COVID-19 GT ARN HUILA", diligenciado por los profesionales donde señalan las PR y PPR que presentan o no síntomas de gripa y/o signos de alarma, incluyendo el seguimiento a sus familias. Consecutivamente, de la consolidación semanal se envía al Coordinador, asesor de ruta, orientadora, y al equipo profesional el respectivo reporte, obteniendo a corte del mes de junio ninguna persona con síntomas de gripa o signos de alama. ***Fuente de verificación: Correos electrónicos.***
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	1)Ante la emergencia sanitaria, se brinda mediante correo electrónico, vía telefónica y WhatsApp a los profesionales del GT ARN Huila y a las PPR de la ruta regular como componente específico y fase de estabilización en las siguientes orientaciones: •Información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, según el Ministerio de Salud y Protección Social. •Rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes por COVID-19. •Líneas de emergencia en casos de vulnerabilidad en situaciones de crisis emocional y violencia intrafamiliar. 2)Se realiza atención psicológica por vía telefónica a 3 PPR (0924-05, 0584-17, 0140-15), brindando orientación en el manejo de las emociones que han experimentado ante el confinamiento y dificultades de convivencia principalmente con la pareja e hijos menores de edad. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.***
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	El día 17 de junio, se lidera junto con la gestora operativa un espacio mediante la plataforma TEAM, dirigido a los profesionales del GT ARN Huila, con el objetivo de fomentar el bienestar en la mente y cuerpo, mediante la indagación en cada profesional de cómo se encuentra ante el confinamiento realizando una comparación con un objeto y animal, y la aplicación de un ejercicio práctico enfocado a la distribución de tiempo. Previamente se presento la propuesta del encuentro grupal al Coordinador del GT e invitación formal a los compañeros, y al finalizar la actividad se concierta retomar en el mes de julio un tercer encuentro. Por otra parte, diariamente se comparte en el grupo territorial de WhatsApp un tik tok, fotografía o videos de fotografías, creado por cada profesional como una forma de iniciar el día y fortalecer los vínculos entre el equipo de trabajo. ***Fuente de verificación: Correo electrónico, acta digital, plataforma TEAM, grupo de WhatsApp.***

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1)Entrega de informe de honorarios correspondiente al mes de junio del año 2020, y enviado por correo electrónico al Coordinador del GT Huila y Asesora de Ruta, y posteriormente al gestor operativo 2)Las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de junio, empleada en la atención personalizada con las PPR de forma individual incluyendo los familiares, se entregan mediante correo electrónico al técnico administrativo y asesor de ruta para la respetiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 3)Las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de junio, empleada en la atención personalizada con las PR de forma individual y grupal, se entregan mediante correo electrónico al técnico administrativo y orientadora para la respetiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 4)Elaboración de actas en el mes de junio, que evidencia la articulación con los actores externos y en la parte de observaciones se especifica, que el acta no presenta firma porque se realiza a través de medios virtuales o telefónicos, de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. 5)Se entrega a Gestión Documental mediante correo electrónico, los soportes como actas, planillas psicosociales y otros documentos correspondientes al mes de junio, que dan evidencia de lo abordado durante el mes en periodo de la contingencia por pandemia COVID-19 ***Fuente de verificación: Gestión Operativa y Documental del GT, Actas digitales, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.***
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1)Se remite por vía correo electrónico, informe del estado de afiliación a SGSSS con corte al mes de junio, de las PR y PPR en el GT Huila, al Coordinador, Orientadora, y Asesora de ruta. 2)Se registra en el módulo de Justicia Transicional las fichas de reincorporación, de 15 jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida en el GT ARN Huila. 3)Se apoya al GT Caquetá en el acompañamiento del profesional facilitador, quien por cuestiones de intervención quirúrgica para trasplante de válvula cardíaca se encuentra hospitalizado en la Clínica Medilaser en el municipio de Neiva. 4)El día 2 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión equipo asesor, como parte del equipo primario, donde abordaron casos de riesgo de algunas PR ubicadas en el municipio de Algeciras, el Plan de Acción Territorial y Plan de Mejoramiento. Lo anterior dirigido por el Coordinador del GT ARN Huila. 5)El día 3 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de Coordinadores y profesionales de salud, para socialización de “Teleorientación en salud en Colombia: Acercando la atención frente a la Pandemia por Covid-19”, dirigido por Paola Galvez, profesional de salud de articulación territorial. 6)El día 4 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de socialización sobre los avances en temas de incidencia Política en el departamento y temas relacionados con cargue de actores externos. Lo anterior dirigido por Andrea Catherine Gonzales Murillo, Profesional de Corresponsabilidad del GT ARN Huila. 7)El día 4 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión “Equipo de trabajo – temas varios”, dirigido por Smith Lozada Romero, Orientadora de Reincorporación Misional del GT ARN Huila. 8)El día 5 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de Plan de Control a los Métodos de Operación - mayo 2020 y caja de herramientas V3, dirigido por Maira Alejandra Espinosa Artunduaga, Asesora Misional – Reintegración del GT ARN Huila 9)El día 5 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión del III Seminario Virtual en Mecanismos de Participación Ciudadana en Salud, dirigido por Paola Galvez, profesional de salud de articulación territorial y representantes de la Supersalud.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	10)El día 9 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de Capacitación SIGER y Plan Estratégico, dirigido desde Articulación Territorial. 11)El día 11 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza reunión con el enlace de la Secretaría de la Mujer a nivel municipal de Neiva, donde participa, la líder del programa, profesional de corresponsabilidad y profesional de salud del GT ARN Huila. 12)El día 11 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión "Focalización Modelo educativo UNAD Maestro itinerante", dirigido por la Asesora Misional – Reintegración del GT ARN Huila. 13)El día 12 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza reunión con el enlace del Programa de discapacidad y diversidad sexual a nivel municipal de Neiva, donde participa, la líder del programa y profesional de salud del GT ARN Huila. 14)El día 17 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza el espacio de la actividad "Cuidado al cuidador" con los contratistas y funcionarios del GT ARN Huila. 15)El día 17 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste al 1er Foro Ambiental ARN: La pandemia como una oportunidad para renovar nuestra responsabilidad con el medio ambiente y la tierra, dirigido por Articulación Territorial. 16)El día 18 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste junto con las PR asignadas a la capacitación en prevención del riesgo para la población en reincorporación, dirigida por Nivel central, Policía y asesora jurídica del GT ARN Huila. 17)El día 19 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste al foro virtual: 'Transformaciones positivas de las instituciones y organizaciones durante el conflicto armado en el Huila', dirigido por la Comisión de la Verdad. 18)El día 24 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, donde se aborda temas de aseguramiento de la población vinculada al GT ARN Huila. 19)El día 24 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste al comité de equipos. 20)El día 26 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza reunión con el enlace de Adulto mayor y juventudes a nivel municipal de Neiva, donde participa, la líder del programa, y como profesional de salud del GT ARN Huila. 21)El día 26 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste se asiste a la capacitación de Lineamientos Estrategia de Acompañamiento Post 2020, dirigido por Articulación Territorial. 22)Se asiste mediante plataforma TEAMS a los encuentros de profesionales de salud, dirigido por el equipo de salud de Nivel Central en las siguientes fechas y temáticas tratadas: * El día 12 de junio: barreras de salud de la poblacion que se encuentra afiliada en la Nueva Eps. * El día 19 de junio: Reunión profesionales de salud 23)Se continúa brindando información y orientación en los siguientes temas: * Medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19. * Decreto 538 del 12 de abril de 2020: sobre compensación y apoyo económico en personas con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19 * Decreto 458 de 2020: Transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción. * Decreto 460 de 2020: Rutas de atención en caso de presenciar violencia intrafamiliar, género; y NNA, señalando las funciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de las comisarías de familia. * Decreto 582 del 15 de abril de 2020: Derechos de los pensionados en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. ***Fuente de verificación: Correo Electrónico, Actas de reunión, Planillas de asistencia de reunión, registros en SIR.***

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N478-2020, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"